

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JUAN DE JESUS FRANCO SANCHEZ contra ADMINISTRADORA DE PENSIONES – COLPENSIONES, visto el memorial que antecede, observa el Despacho que en el Audio de la de Audiencia del día 10 DE FEBRERO DE 2021, se dispuso que el segundo nombre del Demandante es JUAN DE JESUS SANCHEZ FRANCO, mismo que no corresponde al presente proceso, por lo que conforme al artículo 286 del CGP se dispone su corrección, siendo el nombre de la demandante JUAN DE JESUS FRANCO SANCHEZ. Igualmente, en el acta de la audiencia se señala como pretensión AUXILIO FUNERARIO, siendo correcta la pretensión RECONOCIMIENTO DE INCREMENTOS PENSIONALES.

Lo anterior se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE

CATALINA ESCOBAR ORTIZ

Jueza

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día
_____ a las 8:00 AM

05001-41-05-005-2018-01153-00

Auto Corrige Nombre Demandante – octubre 25 de 2021

Secretario

Firmado Por:

**Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b7ab804830f83ff0fff4838fb51daa1a9d34665b4a61ea8b0723aa3e7cbdad6

Documento generado en 25/10/2021 08:40:01 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**